

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 6866

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

- Art.1º) **DESAFÉCTESE** del Dominio Público Municipal, y **AFÉCTESE** al Dominio Privado Municipal , la fracción del inmueble descrito como : “partiendo del punto 1 y con rumbo Sureste 5,72 m hasta llegar al punto B, desde aquí 12,59 m con rumbo Suroeste hasta llegar al punto C, desde este punto y con rumbo Noroeste 5,72 m hasta el punto D, desde aquí y cerrando la figura con rumbo Noreste 12,59 m hasta llegar al punto 1 . Totalizando una superficie de 72,01 m2. El mismo colinda en su costado Noreste con Pnal. Int. J.R. Cornaglia , al Sureste con Pje. Lisando de la Torre, al Suroeste con parte de la misma fracción , y al Noroeste con Parcela N° 007”, según croquis que se adjunta y forma parte de la presente .-
- Art. 2º) **OTÓRGASE** autorización de uso de espacio de Dominio Privado Municipal al frentista afectado .-
- Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a un día del mes de junio del año dos mil diecisiete.-